



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

**Aprobar las modificaciones introducidas en el convenio UNED-CSEV aprobado en la última reunión plenaria celebrada el 16 de junio de 2011, que son las siguientes:**

- **Cláusula sexta:** se sustituye, al final del párrafo, la expresión “de razones semejantes” por la de “circunstancias que la Comisión Mixta considere pertinentes”.
- **Cláusula undécima:** La Fundación elaborará anualmente un presupuesto de los servicios que ambas partes tengan previsto intercambiar y presentará al Consejo Social un informe, también con carácter anual, de seguimiento del mismo.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011

El Secretario del Consejo

**RECIBÍ**

Recibi  
Bernardo Díaz



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, delegada del Consejo Social, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

**Anular, vista la resolución de Rectorado de 14 de julio de 2011, la resolución adoptada por el tribunal calificador de los premios del Consejo Social de la convocatoria 2007, que dio como ganador del premio al curso académico 2005-2006, correspondiente a la Facultad de Educación, a D. Antonino Castañer Llinares y que fue aprobada por el Consejo Social en su sesión plenaria del 10 de julio de 2007.**

**Anular igualmente la resolución adoptada por el tribunal calificador de la convocatoria 2006 que, según consta en los archivos del Consejo social también le dio como ganador del premio al curso académico 2004-2005, correspondiente a la Facultad de Educación y que fue aprobada por el Consejo Social en su sesión plenaria del 5 de julio de 2006.**

**Asimismo y como consecuencia de las anulaciones reflejadas en los párrafos precedentes, se aprueba el requerimiento de devolución de las cantidades indebidamente percibidas por el interesado.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

**RECIBÍ**

El Secretario del Consejo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Nadal Ariño'.





**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, delegada del Consejo Social, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

**Aprobar por unanimidad las asignaciones individuales a los profesores que han formado parte de los tribunales de exámenes y han realizado guardias en la Facultades y Escuelas durante los mismos correspondientes a la convocatoria extraordinaria de septiembre de 2011, por importe de ciento noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho euros (198.348 €), según desglose que se adjunta como anexo IV al Acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Consejo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Nadal Ariño'.





**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, delegada del Consejo Social, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

**Aprobar, en vista del Informe definitivo de auditoría emitido por la Intervención General de la Administración del Estado y en vista de los correspondientes documentos contables, las Cuentas Anuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, correspondientes al año 2010.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el Acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Consejo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Nadal Ariño".





**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, delegada del Consejo Social, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

**Aprobar, en vista del Informe definitivo de auditoría emitido por la Intervención General de la Administración del Estado y en vista de los correspondientes documentos contables, las Cuentas Anuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, correspondientes al año 2010.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el Acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Consejo



**RECIBÍ**



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, delegada del Consejo Social, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

**Aprobar por unanimidad las asignaciones individuales a los profesores que han formado parte de los tribunales de exámenes y han realizado guardias en la Facultades y Escuelas durante los mismos correspondientes a la convocatoria extraordinaria de septiembre de 2011, por importe de ciento noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho euros (198.348 €), según desglose que se adjunta como anexo IV al Acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Consejo



**RECIBÍ**